

Conclusiones de la XXIV Conferencia de Decanas y Decanos de Derecho de España

celebrada los días 4 y 5 de mayo de 2017 en San Sebastián-Donostia

La Conferencia de Decanas y Decanos de Derecho de España, reunida en San Sebastián-Donostia, los días 4 y 5 de mayo de 2017, para abordar de forma especial la asignatura trabajo fin de grado y el desarrollo de clínicas jurídicas en nuestras Facultades adoptó las siguientes conclusiones:

- La Conferencia ha valorado positivamente las experiencias desarrolladas en nuestras Facultades sobre las clínicas jurídicas y considera que debe seguir avanzándose en el estudio de las condiciones para desarrollar esta forma de aprendizaje-servicio, en su caso, a través de nuevas jornadas de estudio e intercambio de experiencias.
- La Conferencia de Decanas y Decanos observa con preocupación las dificultades que supone la organización y gestión académica de los Trabajos Fin de Grado en las titulaciones de Derecho con un elevado número de estudiantes matriculados. Por tal motivo, la Conferencia recomienda la flexibilización de los procedimientos de organización y gestión de la asignatura y de los procedimientos de evaluación. En este contexto en particular, entiende que la exigencia de que el trabajo fin de grado sea objeto de defensa no supone necesariamente su defensa ante un tribunal, pudiendo realizarse ante el propio director o tutor del trabajo, sin que ello impida la adecuada evaluación de las competencias asignadas al Trabajo Fin de Grado.
- Esta Conferencia hace constar que a través de sus representantes en la Comisión Interministerial y en las sesiones plenarias de Madrid 2014 y Barcelona 2015, se pronunció en sentido favorable a que la prueba de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador tuviera carácter práctico y así se comunicó a las autoridades ministeriales competentes.

Sin embargo, las recientes noticias sobre una posible modificación de la prueba de acceso a la profesión de Abogado y Procurador llevan ahora a esta Conferencia a manifestar su interés por conocer con detalle esa prueba y a participar tanto en su diseño como en la determinación del momento más oportuno para su introducción. Por tal motivo, consideramos necesaria la convocatoria de la Comisión Interministerial en la que siempre se han tomado las decisiones sobre estas cuestiones.

San Sebastián-Donostia, 5 de mayo de 2017